



Dirección de fomento.

1847 C-119

Vl. Varios n. 12.1

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fha. 4 del corriente me da lo que sigue

El Sr. la Princesa (q. D. g.) a instancia de la Sociedad Económica Matritense, y penetrada de las ventajas que podría reportar la industria agrícola del Reino del trabajo que se propone hacer el cultivo de la misma D. Antonio Blanco Fernandez en su colección de plantas que espontáneamente nacen y crecen en las provincias de Murcia, Jaén, Granada y Málaga se ha servido disponer se recomiende a V. S. la suscripción a dicho proyecto, como también el que por V. S. se haga igual recomendación a la

Sociedad Económica de la provin-
cia de su mando. De Real Orden
comunicada por el Sr. Minist-
tro de la Gobernación de la
Península lo digo a V. D. para
el efecto que se expusiera."

Se trasladó a V. D. con el obje-
to expresado.

Dios guarde a V. D. en Valencia

15 de Febrero de 1847

Pres. de la Sociedad Económica de amigos del país,



Señor de Motonon.

El Excmo. Señor Ministro
de la Gobernacion del Obis-
po, con fha. 14 del actual, me
dice lo siguiente:

Nunca por fortuna
el estado general de las subris-
ciones de cereales en las diver-
sas provincias de la Península
ha estado actualmente á tal
punto de necesidad y abaja-
da respecto de cosecha y cose-
cha, S. M. la Reina (Q. D. G.) siem-
pre solícita por el bienestar de
sus súbditos y buscando sus
medios al porvenir, todavía pre-
tende disponer hasta los temas
de la influencia que mas ó
menos directamente y mas
tarde ó mas temprana, pue-
diera ejercer en nuestro sue-
lo el deplorable estado de algu-
nos puntos de Europa, tra-
bajados hoy por la terrible

de las sueltas y las duras
prisiones y a las miserias
que con su consecuencia, he
basta, pero la idea misma
de la de que se acuerde con
correspondencia generalmen-
te con abundantes sueltas
a los presos del asilo, que
en los grandes que
en las pocas sus poblaciones,
se con aquellos individuos
a los sueltas de una propi-
a su suelta, que la aban-
donan, si se suelta, se suelta
en fin de los sueltas publi-
cos al hogar doméstico y que
tanto las clases de sueltas
de las como las sueltas
con su tranquilidad en las
sueltas del suelta y en la
vigilancia con que el gobier-
no procura su suelta, con
la el suelta y la suelta

ria suelta de la suelta la suelta
de las sueltas del suelta suelta,
algunos de sueltas de la
suelta y otros sueltas de su
suelta, suelta la suelta
suelta que se suelta, y de
tanto sueltas los gobiernos y los
particulares sueltas a suelta
de la suelta suelta, preciso
se que el gobierno suelta con
la suelta suelta, no solo para
sueltas que por su suelta
de suelta suelta suelta suelta
sueltas para sueltas suelta
la suelta de su suelta
suelta suelta se suelta suelta
en la suelta suelta de suelta
sueltas sueltas. Con su suelta, y
como otros sueltas suelta suelta
sueltas sueltas sueltas a la
sueltas sueltas sueltas para su
sueltas sueltas sueltas sueltas

viros y nuestros sellos reales
comunicados con el extranjero
en. P. No. sobre comercio
con que a la vez se ha
ya en la posible oportunidad
informa. El. sobre los puntos
siguientes:

1.^o Cual es el estado de las sellos
mas recientes de comercio y de
sus efectos en las
provincia, y en relación a su
eficacia en el comercio con
necesidades.

2.^o En el caso de que sea una
real. y aproximadamente la
relación actual entre las
subvenciones de primera
ciudad y la población.

3.^o Cuales son los efectos de la
real. y aproximadamente en una
provincia las exportaciones de
comercio en el día.

4.^o Si aunque en la gene



salud de una provincia. Sobre
de los efectos, hay en ella
algun punto de vista a
vez, y en tal caso, que me
de. pueden adaptarse para
en el día, y de modo a propo
cionar a la vez a la vez a la vez
y con una facilidad.

5.^o Las exportaciones actuales de
toda clase de granos pueden
permitir su exportación que
ra del País, y en que modo
de relativamente a los re
cursos públicos.

6.^o La influencia de esta ex
portación en el precio de los
los y en los valores del mer
cado.

7.^o Cual es el efecto que pro
ducen los impuestos en la
actualidad y la conexión que
promueven, determinando
según los recursos en

abundancia, muchísima
y suave. - De Real orden
se participa a V. para su
inteligencia y exacto cum-
plimiento. "

Lo que traslado a V. a
fin de que se sirvan fa-
cilitarme las noticias que
en la provincia Real orden
se reclaman, esperando del
celo de esa ilustrada corpora-
ción que lo verificará con
urgencia.

Dios que a V. m. de la
lencia el 24 de febrero de 1847.

En M.

Pres. de la Sociedad Económica de Amigos del País



Sección de fomento.

1847

C-119

M. Vando n. 12.3

Al Sr. Ministro de
Comercio, Instrucción y Obras
públicas con fechas 4 del
corriente mes dice lo que sigue:
El Real orden suscito
a V. S. Adjunto y jefes
del dicte. secc. una fun-
te de informacion para
satisfacer a las preguntas
contenidas en el interroga-
to que se acompaña; E
fin de que comunicandole
V. S. a las Sociedades econo-
micas y juntas de Comercio
de su provincia, y dando
publicidad por medio del Bo-
letín oficial, puedan con-

plera debidamente las de
de S. M."

Lo trasladó a V. S. S.
con inclusion de un ejem-
plar del Real Decreto citado
para los efectos oportunos.

Dia que a N. S. S.
Valencia 13 Mayo 1817.

Don M. S.

Don de la Sociedad Económica.



Fomento

12. Mayo.

1847

C-119

VI. Varios n. 12. 4

Por el Ministerio de
Comercio, Instrucción y
obras publicas se me ha pe-
dido con estado de los mo-
linos que hay en las Alguer-
as de esta provincia y me
carga expresar por nota
el numero de fanegas de
trigo y arrobas de harina
que en un quinquenio
salen de la provincia; Para
dar este ultimo dato con
la exactitud posible, expe-
ro a veros en V.V. expre-
sarme su dictamen sobre
ellos.

Dios que. a V.V. m.d.a. la
lencia 3 Abril de 1847.

Tu S. S.

Pres. de la Sociedad Economica.



Comercio

1847 C-119

OT. Varios n. 12, 5

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Comercio Instrucciones y obras publicas con fha 28. de Mayo ultimo me dice lo que sigue:

"El Sr. Ministro de Comercio Instrucciones y obras publicas, dijo con fecha 14. de Febrero ultimo al de Hacienda lo siguiente:—He dado cuenta a S. M. la Reina (q. d. g.) de una instancia promovida por D. Felipe Salvador y Chénard, oficial de la Dirección general de la Caja Nacional de Amortización, en solicitud de que sea examinada y se recomiende por el Gobierno para que en su fianza publica la obra que ha escrito titulada "Manual del conocimiento de libros por partículas dobles." Entendida S. M. y teniendo en consideración que ha sido calificado este trabajo por la Jun-

ha de tenerse de una Capital a
mo el segundo de su clase de los
publicados hasta el día por mas
ventajoso que el primero, porque
sin dejar de contener toda la
parte elemental necesaria, le a
compañan muchos cuadros y tablas
para comunes para hallar los dias
comprendiendo igualmente las nece-
sidades de la época al trabajar
en el de la parte que hace
relacion con las Sociedades por
acciones. La que habia el Cole-
gio de Comercio, y ha dignado
resolver conformándose con lo apor-
ta en el particular por la Sec-
cion de Estado, Marina y Comercio
del Consejo Real, que se re-
comienda por el Ministerio de
mi cargo el "Manual de Tene-
ria de libros por partida doble"
reducido por el aprensado D. Eli-
pe Salvador y Arce para

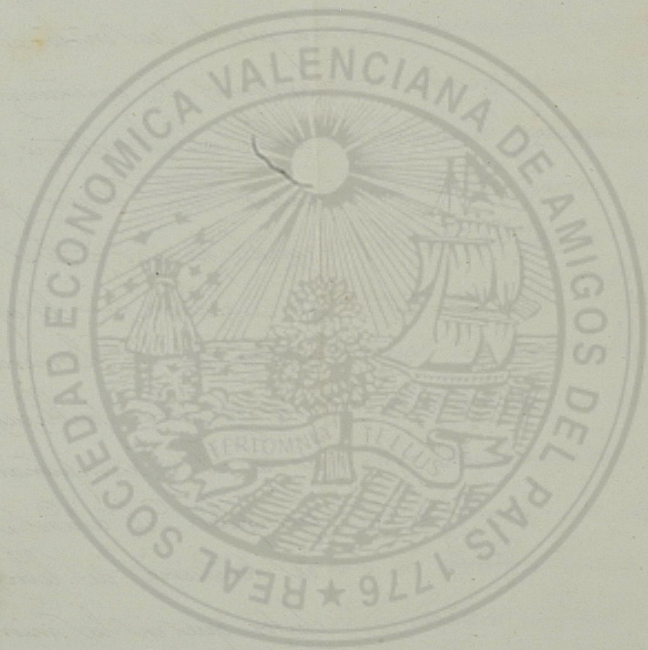
que sirva de texto en las cate-
dros de la Junta de Comercio
de esta corte y demas que dependan
de esta Secretaria del despacho,
y que en el caso de que aspire
el autor de la obra mencionada
a que lo sea en los demas estable-
cimientos de enseñanza publica,
acuda al Ministerio de la Gobi-
ernacion del Reino para obtener
igual permiso. = De Real orden
comunicada por el aprensado Sr.
Ministro de Comercio, Instruc-
cion y Obras publicas le trasla-
do a V. U. acompañándole un
ejemplar del citado Manual
de Tene-ria de libros para los
efectos que en la misma se apre-
sion.

Lo traslado a V. U. U.
para su inteligencia y efec-
tos correspondientes.

Dios

que a V. S. S. m. a. S. Va
Ponida 6. Abril 1847

Jos. Soler



A la Sociedad Económica de Amigos del País.



1847

C-119

Ul. Dato n. 12. 6

El Sr. Ministro
de Comercio, Instrucción
y Obras públicas, con
fecha 21 de Marzo del
año de 1847.

He dado cuenta a
S. M. (S. D. G.) de una
solicitud de D. Antonio
Guillén y Páez, que
donde libros del Banco
de Barcelona, en solici-
tud de que sea comina-
da y se recomiende por
el Gobierno la obra que
ha escrito titulada: "El
verdadero Cambista". En-
terada S. M. y teniendo
en consideración la es-

tension y método con
que en esta obra se
trata la materia
de Cambios por los
muchos detalles que
se emplean en las di-
versas operaciones men-
cables, y por las recti-
ficaciones de algunas
exposiciones que en materia
tan importante se ve-
rían conveñiendo se ha
designado resolverse se
recomiende por el Mi-
nisterio de mi cargo
a las Juntas de Comer-
cio del Reino la citada
obra, titulada: "El cambio
de Cambios", escrita

J. de la Sociedad Económica de Amigos del
País.

por el Excmo. Sr. Don
Ante Guillen y Sna-
re De Alarcón lo
dijo a P. S. a los efectos
consecuentes.

Lo traslado a P. S.
p. a su inteligencia y efectos
consecuentes.

Loí que. a P. S.
m. d. Valencia 8. de
Año 1807.

J. de la



Instrucción.

1847

C-119

Ul. Tardes n. 12. 7

La nueva distribución que se ha de dar al edificio de este Gobierno Político a consecuencia de las obras mandadas hacer en el mismo, impide que continúen en él las clases de Química y Mecánica cuya inspección está cometida a esta Sociedad. En su virtud y con el deseo de contribuir por mi parte a facilitar local a propósito a donde pudieran trasladarse las referidas clases, me he puesto de acuerdo con la Junta Regia del Colegio Unido, al cual puede pasar desde luego la de Mecánica; y si bien no he podido obtener hasta el día igual resultado respecto

de la de Química, he acordado ponerlo en conocimiento de la Sociedad, a fin de que sin perjuicio se dispusiese inmediatamente la indicada traslación, procure proporcionarse a la mayor brevedad posible un local para las lecciones de Química y dejar expedido el que sirve hoy para las mismas.

Dios que a V. H. G. m. p. a.
Valencia 15. de Abril de 1847.

J. M. M.

A la Sociedad Económica de Amigos del País.



1847 C-119
Dt. Davis n. 12.7

Consecuente a lo que
manifesté a esa Sociedad en 19.
del actual, y sabedor de que en
el Colegio de S. Pablo habia lo-
cal a proposito para las lec-
ciones de Quimica; he dirigido con
esta misma fecha la orden o por-
tuna al Director de dicho Es-
tablecimiento a fin de que facilite
una pieza donde puedan conti-
nuarse aquellas.

Lo comunico a V.S. para su
conocimiento y con el objeto de que sir-
viéndose disponer desde luego la tran-
sición de la referida clase quede
expedito el local que ocupaba la mis-
ma en el edificio de este Gobierno
Político.

Dios

que. a V. S. de S. Valencia

29 de Abril de 1847

En V. S.



A la Sociedad Económica de Amigos del País.



Real ord. de 15 de Sept. 1847.

Se da a la comisión de
cálculos

1847 C-119

01. Jauas n. 12, 7

M. D. Director del Colegio
Real establecido en el edificio
de S. Pablo con fecha 19
del corriente me dice lo que

sigue:

De orden de V. E. se ha
se me ha informado se man-
do a un anterior cuidar una
pieza de las del edificio de este
Colegio para que provisio-
nalmente se aplicase en ella
química aplicara a las artes,
y en su consecuencia fue
ocupado con alguna efeta
pertinentes al objeto. Las

Meaos las tienen la propo-
sición, y ya que en la misma
se propone, voy a suplico
las obras de albañilería que
debo emprender para el me-
jor servicio del nuevo estable-
cimiento, necesito disponer de
dicha fuerza por ser una de
las que me son necesarias.
Por lo tanto quisiera suplico
a V. se me entregue como
las llaves, y por el pronto
las efectos que haya en ella
se custodiarán en otra pieza
hasta que se disponga a-
donde hayan de trasladar.

Devo."

Lo traslado a V. E. pa-
ra la efectiva conveniencia.

Dice que a V. E. m. l. n.
Cabrera 20. Agosto 1828.

En M. l. n.

A la Sociedad económica de amigos del país.



1847 C-119
M. Vauos n. 12.8

Por la Real orden de 26
de Abril último, inserta en el
Boletín oficial de hoy, se me pro-
híbe el conceder permisos para la
importación de los granos y ha-
rinas procedentes del extranje-
ro, mientras el Gobierno no lo re-
suelva así en vista del expediente
que deberá instruirse según lo
mandado en la Real orden de
3 de Mayo de 1838.

Llegado pues el caso de instruir
el dicho expediente me dirigí á
V. S. a fin de que se sirvan in-
formarme cual es el precio que
tienen en el día el trigo y la
harina, causas de su subida, pro-
babilidades de que continúe en
el mismo estado como el aumen-
to, y si la escasez del trigo en

el país hace necesaria la in-
troducción de las extranjeras
en esta Ciudad, ó enuen-
tra Corporación otro medio pa-
ra remediar aquella necesidad.

La importancia y urgen-
cia, suma de este negocio me obli-
ga á encargár á V. S. que reu-
niéndose al efecto en sesión es-
traordinaria, se sirvan con-
tar dentro de veinte y cuatro
horas, y así lo espero del celo
notorio de esa Corporación.

Dios pague á V. S. m. d. a. Va-
lencia 12 del Mayo de 1847.

Don Juan

Pres. de la Sociedad económica de amigos del país.



1847 C-119

07. Jauo n. 12.9

En vista del oficio de V. S.
de 17 del corriente he dado las
ordenes oportunas para que
se facilite el abastecimiento
del ex-convento del Carmen a
fin de celebrar las exposiciones de
flores en los dias 22, 24 y 25
del corriente habiendo dispuesto
al propio tiempo que
se halle abierto el número de
puertas.

Dios que a V. S. M. S.
Valencia 20. Mayo 1847

Doni Vela

A la Sociedad Economica y Amigo del pais.



1847

C-119

VI. Varios n. 12. 10

El Excmo Señor Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue.

He dado cuenta a la Reina (S. M. I.) de la oposición de Vicente Juncos, vecino mayor de la de Motricade, quejándose de los perjuicios que pueden inferirse a los regantes con las aguas del Ebro, de la realización del proyecto de conducción de aguas potables a en Capital, así como también de lo que sobre dicha pretensión han informado C. S. y el Ayuntamiento de la misma Ciudad. y entienda S. M. I. se ha servido resolver, como ampliación a lo que dispone el último párrafo de la Real Orden de 9 de Octubre de 1846, que si para llevar

a' cabo el proyecto de conduc-
ción de aguas posibles de
que se trata también que
separar ó apoderarse de algu-
na propiedad particular,
como por ejemplo la de las
aguas, debe instruirse el
correspondiente expediente de in-
scripción formal por causa
de utilidad pública consen-
sado a la ley de 17 de Julio
de 1836 para la inscrip-
ción previa, mas esto
ad el caso de que con-
fiera en todo a dicho de a-
guilas a la propiedad de
las aguas, para que si se
promoviera cuestión sobre
este punto, el Jefe su comen-
da decir a V. igualmente
como lo ejecuto de Real
Orden, que en tal caso de-
berán continuarse las o-
bras declaradas ya de uti-
lidad pública y ventilar
se la cuestión de derechos

ante los tribunales ordinarios,
Lo traslado a V. para
su inteligencia y efectos co-
rrespondientes.

Dñ. Jefe. d. V. n. d.
Valencia 24 de Mayo 1847.

En V. n. d.

N. de la Ciudad económica.



1847

C-119

Ul. Vando n. 12. 11

Para poder contestar con todo
conocimiento a ciertas noticias
pedidas por el Gobierno expreso
se permite V. S. S. darne su dis-
tamen con toda la urgencia
posible sobre las influencias q.
tiene o pueda tener la exis-
tencia del gobierno de Boray-
res en el desarrollo y prospe-
ridad de la industria lanera
de esta provincia.

Deo gra a V. S. en el
Valencia 2. de Junio de 1847.

Don Juan

A la Sociedad Economica de amigos del pais.



Confirma 2. del corriente dije
a' V.S. lo que sigue:

y para poder contestar con
toto conocimiento a' ciertas re-
sultas puestas por el Gobier-
no, espuso se miraran V.S. dan-
do me su dictamen con toda la
urgencia posible sobre la in-
fluencia que tiene o pueda
tener la existencia del que-
rrello de Perapies en el de-
sarrollo y prosperidad de la in-
dustria bancaria de esta Prov. y

Y recitandome con urgen-
cia dicho informe para po-
der contestar al Gobierno, no
puedo menos de recordarle
a' esa Corporacion para q'd
se mere coacuarlo con toda
la urgencia posible,

Val. 25 junio de 1847

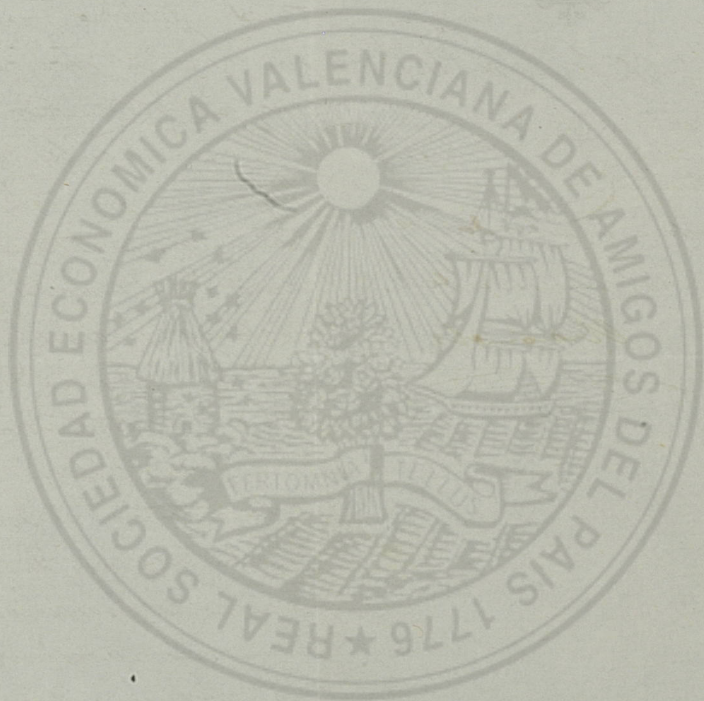
Que a' la comision de
Industria y artes donde
obran los antecedentes.

Chas. Martí

Dios,

que a' V. Exa. S. D. Valencia
22 de Junio 1847

Don Juan



S. B. Sociedad Económica.



1847

C-119

VI. Taus n. 12, 12

A fin de reunir los datos necesarios para remitir al Gobierno ciertas noticias que me tienen peticas, espero del celo e ilustracion de esa corporacion que se sirva con toda la benignidad posible exponerme su dictamen sobre las existencias de cereales que se calcula haber en el dia en la provincia; informando al propio tiempo acerca de si se verifican exportaciones para otros puntos y si son en mucha o poca cantidad; con las demas noticias que puedan conducir a formar un juicio lo mas acertado posible del movimiento mercantil de este reino.

Dio que a V. E. n. d. a
Valencia Va. de Agosto de 1847.

Don Pedro

Real Sociedad Economica de amigos del pais.

1847 C-119
Ul. Vauos n. 12.13



2.ª Sección

Directorado

Val. 1 Set. 1847

San con urgencia
a la comisión de
agricultura

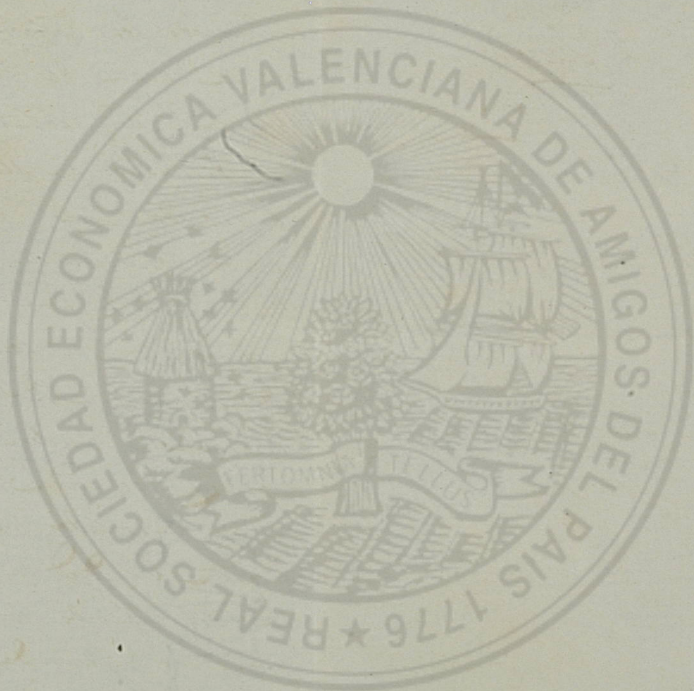
Sta. Barbara

A
Para que la Ilma. Diputa-
ción provincial pueda acordar
lo que corresponda acerca de
un evento que me ha diri-
gido el Sr. Alcalde de esta ca-
pital en 26. del corriente, par-
ticipando los daños causados
en la Vega de la ciudad
por la tempestad de piedra
que descargó en ella el día 23.
del citado mes; me ha pa-
recido conveniente officiar a
V. S. a fin de que se sirva
manifestarme con la breve-
dad que le sea dable, que di-
minución habrá sufrido la
siguiente de cada uno de los
cuatro partidos extramuros
de esta ciudad a consecuencia
del referido pedrisco, que
proporción guarda con toda
la siguiente imponible re-
pectiva, y que clase de co-
chas son las que mas han
sufrido, informando al pro-
pio tiempo, en cuanto se le ofrez-
ca y parea sobre el parti-

culan.

Dn^o que a' V. S. me a. S. la
lencia 28. de Agosto 1847.

[Signature]



[Signature] de la Sociedad económica de amigos del país.

1847 C-119

Ul. Varios n. 12. 14



Directorado

Valencia 2 de Set^{re} 1847

Pase con urgencia a in-
forme de la com.^a de Agricultura segun lo mandado en la Orden
de 3 de Mayo de 1838.

J. Barba

El aumento progresivo que se observa en los precios del trigo en esta provincia, pues en el dia de ayer llegaron por termino medio a 66 r. y 30 m. d. fanega, me pone en el caso de instruir al es-

pediente que debe preceder a la introduccion del extranjero.

En su consecuencia por la debida ilustracion de dicho expediente, expuso que era conveniente con toda la urgencia que requiere tan importante asunto, se levanta informacion sobre las causas de la subida

del precio del trigo, pro-
babilidad de q. continúe en
el mismo estado o con au-
mento y si conceptúan B. B.
necesario el que se persiga
la introducción del trigo
extranjero, o encuentren otro
medio mas conveniente para
asegurar el abastecimiento
de granos.

Dios que p. a. B. B. ad.
a Valencia 2 de Setiembre
de 1867.

Emi. B. B.

A la Sociedad Economica de Amigos del pais

1847 C-119
VI. Varios n. 12.15



1^{ra} Sección.
Núm. 205.

Por Real Orden de 9 de los
corrientes que he recibido en el
día de hoy se ha dignado S. M.
nombrar Jefe Político de esta
Provincia al Sr. D. José
Gómez y Gual, y en su conse-
guencia hago entrega de su mando
al Sr. D. Juan Agustín
y Medina Vicepresidente del
Consejo Provincial a quien
corresponden desempeñar hasta
la llegada de aquél.

Al comunicarlo al Excmo.
pl. con un gusto debo daros
las gracias por las disposiciones
que se han servido dispensarme
y ofreciéndome a su disposi-
ción en cualquiera parte
donde me hallare.

Dios

Querp. al Sr. D. Valeriano
Días 11. de Octubre del 1847.

Melehor Ordenar



Mrs. de la Sociedad Económica de Amigos del país